



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2026

Siendo las **doce horas del día veintidós de enero del año dos mil veintiséis**, reunidos en la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT, sito en Huancucro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba, provincia de Tarma y departamento de Junín; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidenta y Dr. David Elí Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y el Abog. Nerio Jesús Torres Carlos, Secretario General(e), en mérito a la Resolución de Presidencia N° 0005-2026-UNAAT. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidenta de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DEL ACTA:

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 02-2025, de fecha 15 de enero del año dos mil veintiséis y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita, en señal de conformidad.

B. DESPACHO:

1. PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR EN EL NIVEL RENACYT I
PASA A LA ORDEN DEL DÍA
2. PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR EN EL NIVEL RENACYT III
PASA A LA ORDEN DEL DÍA

C. INFORMES

1. La **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** informa que se emitió la Resolución de Presidencia N° 0005-2026-UNAAT, de fecha 16 de enero de 2026, que encarga las funciones de Secretario General al abogado Nerio Jesús Torres Carlos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del 19 de enero al 03 de febrero de 2026.

D. PEDIDOS:

1. La Presidenta de la Comisión Organizadora y el Vicepresidente de Investigación manifestaron no tener pedidos.

E. ORDEN DEL DÍA:

1. PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR EN EL NIVEL RENACYT I
A través de la solicitud s/n, de fecha 07 de enero de 2026, la docente ordinaria Asociada Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco solicita a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Administrativas la ratificación como docente investigador de la UNAAT; adjuntando los requisitos establecidos para tal fin; El Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas, con el Oficio N° 002-2026-UNAAT/P-FCA, concluye que *“Luego de haberse realizado la evaluación correspondiente, se ha verificado la autenticidad de la documentación presentada, constatándose además el cumplimiento de los requisitos mínimos, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Designación y Ratificación del Docente Investigador... En ese sentido otorga la conformidad al expediente...”*.

El Vicepresidente de Investigación, con el Oficio N°002-2026-UNAAT/CO-VPI, solicita la aprobación de la ratificación como docente investigador de la UNAAT de la profesora ordinaria Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco, con vigencia de dos (02) años, comprendido desde el 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2028, con el nivel Renacyt I.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron RATIFICAR como docente investigador de la UNAAT, en el nivel Renacyt I, a la profesora ordinaria Asociada Dra. Ketty Marilú Moscoso Paucarchuco, con vigencia de dos (02) años, contados del 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2028.

2. PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR EN EL NIVEL RENACYT III
A través de la solicitud s/n, de fecha 19 de diciembre de 2025, el docente ordinario Principal Rober Aníbal Luciano Alipio solicita a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Administrativas la ratificación como docente investigador de la UNAAT; adjuntando los requisitos establecidos para tal fin.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03-2026

El Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas, con el Oficio N° 324-2025-UNAAT/P-FCA, concluye que *“Luego de haberse realizado la evaluación correspondiente, se ha verificado la autenticidad de la documentación presentada, constatándose además el cumplimiento de los requisitos mínimos, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Designación y Ratificación del Docente Investigador... En ese sentido otorga la conformidad al expediente...”*.

El Vicepresidente de Investigación, con el Oficio N°003-2026-UNAAT/CO-VPI solicita la aprobación de la ratificación como docente investigador de la UNAAT del profesor ordinario Rober Aníbal Luciano Alipio, con vigencia de dos (02) años, comprendido desde el 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2028, con el nivel Renacyt III.

ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron RATIFICAR como docente investigador de la UNAAT, en el nivel Renacyt III, al profesor ordinario Principal Dr. Rober Aníbal Luciano Alipio, con vigencia de dos (02) años, contados del 01 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2028.

Sin más que tratar, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **doce horas con treintaicinco minutos del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.




MILAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUAREZ
Presidente de Comisión Organizadora
UNAAT




DAVID ELI SALAZAR ESPINOZA
Vicepresidente de Investigación
UNAAT




MARIO JESUS TORRES CARLOS
Secretario General(e)
UNAAT